



MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO



entre

EL ESTADO DE TEXAS

y

EL LIBRE Y SOBERANO ESTADO DE TAMAULIPAS

MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO celebrado entre el Estado de Texas y el Libre y Soberano Estado de Tamaulipas (“Memorándum”). El Estado de Texas, en adelante denominado “Texas”; el Libre y Soberano Estado de Tamaulipas, en adelante denominado “Tamaulipas”; individualmente, cada parte puede ser denominada como “Estado”; y colectivamente, las partes pueden ser denominadas los “Estados”.

CONSIDERANDO QUE, los Estados tienen un interés mutuo en garantizar la seguridad de sus fronteras; y

CONSIDERANDO QUE, Texas anticipa un aumento considerable de contrabando facilitado por los carteles, mediante el uso de vehículos inseguros, como resultado de la decisión del Presidente Biden de poner fin a las expulsiones del Título 42; y

CONSIDERANDO QUE, Texas ha implementado el refuerzo de las inspecciones de los vehículos que atraviesan los cruces fronterizos internacionales con el fin de reducir la cantidad de vehículos inseguros que ingresan a Texas; y

CONSIDERANDO QUE, dichas inspecciones – que revelaron que casi 25% de los vehículos comerciales que cruzaron a Texas eran vehículos inseguros – han retrasado el cruce fronterizo de vehículos comerciales; y

CONSIDERANDO QUE, dada la importancia del comercio entre Texas y Tamaulipas, está en el interés de los Estados formalizar el presente Memorándum;

POR CONSIGUIENTE, se resuelve que Texas y Tamaulipas reducirán la cantidad de vehículos inseguros que se dirigen a la frontera, y la necesidad respectiva de reforzar las inspecciones de seguridad, mediante las siguientes iniciativas:

1. Los Estados trabajarán conjuntamente para garantizar que los vehículos que atraviesan los cruces fronterizos internacionales cumplan con las normas de seguridad aplicables en cada Estado.
2. Los Estados trabajarán conjuntamente para reducir el tráfico de personas y el contrabando del mortal fentanilo y otras drogas por parte de los carteles, a través de y entre los puertos de entrada.

3. Los Estados trabajarán conjuntamente para detener el flujo de inmigrantes que ingresan de manera ilegal a Texas por Tamaulipas.
4. Tamaulipas reforzará las medidas de seguridad fronteriza en el lado de la frontera de Tamaulipas, en los puntos de ingreso al igual que a lo largo del Río Grande, con el fin de prevenir la migración ilegal desde Tamaulipas hacia Texas, comprometiéndose a los siguiente:
 - a. Operar los puestos de control ya establecidos en diversas partes del Estado, con el fin de detectar la llegada de inmigrantes previo a su ingreso a Tamaulipas. Una vez sean detectados los inmigrantes a dichos puestos de control, los mismos serán detenidos y entregados a las autoridades federales de migración.
 - b. A nivel municipal, en ambas fronteras, se designarán equipos especiales de personal y equipos mecánicos con el fin de prevenir el cruce de inmigrantes que llegan a los puertos de Nuevo Laredo, Miguel Alemán, Camargo, Reynosa, Nuevo Progreso, y Matamoros, para garantizar que ningún inmigrante cruce las fronteras en dichas ubicaciones – incluyendo la provisión de recursos para afrontar las áreas de mayor riesgo identificadas por el Departamento de Seguridad Pública de Texas.
 - c. En particular, Tamaulipas dedicará los recursos, personal y tácticas necesarias para la prevención y eliminación de cruces ilegales en las áreas con aguas poco profundas hacia los condados de Hidalgo y Starr.
5. En particular, Tamaulipas reforzará los actuales puestos de control en Tula (en la frontera con el Estado de San Luis Potosí), Moralillo (en la frontera con el Estado de Veracruz), Periquitos (Estación de Policía, carretera hacia la Ciudad de Reynosa), González Villarreal (Estación de Policía, carretera hacia la Ciudad de Matamoros) y en Ciudad Victoria (Estación de Policía cercana al Aeropuerto).
6. Adicionalmente, se establecerán las operaciones conjuntas y recurrentes de ríos, en la Rivera del Río Bravo desde la Ciudad de Reynosa hasta la Ciudad de Miguel Alemán, con el fin de reducir actividades ilegales, incluyendo el tráfico de personas, y el contrabando de drogas, y a su vez desestabilizando las actividades del crimen organizado.
7. Tamaulipas utilizará su recién inaugurado Centro de Vigilancia C5 (Centro General de Coordinación, Comando, Control, Comunicaciones, Cómputo e Inteligencia) en Reynosa para monitorear los cruces fronterizos y las zonas de alto tráfico a lo largo del Río Grande, y compartirá la información con el Departamento de Seguridad Pública de Texas, cuando proceda, para utilizar como primer sistema de alerta.
8. Los Estados trabajarán conjuntamente para restablecer el proceso de inspecciones de los cruces fronterizos con el fin de agilizar los cruces fronterizos.

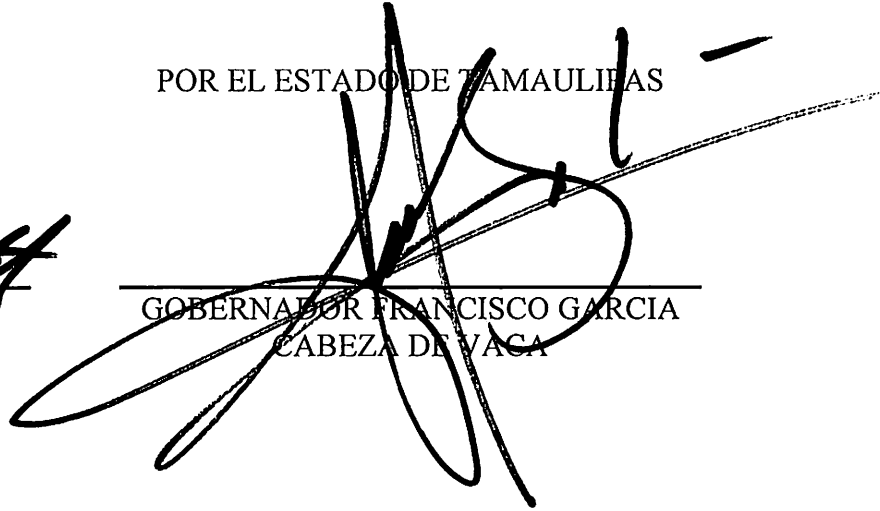
El presente Memorandum podrá modificarse con acuerdo mutuo de los Estados, por escrito. No obstante, cualquier otra provisión de este Memorandum, el Memorandum podrá ser cancelado por cualquiera de los Estados mediante una notificación escrita dentro de treinta días antes de la fecha de terminación.

POR EL ESTADO DE TEXAS

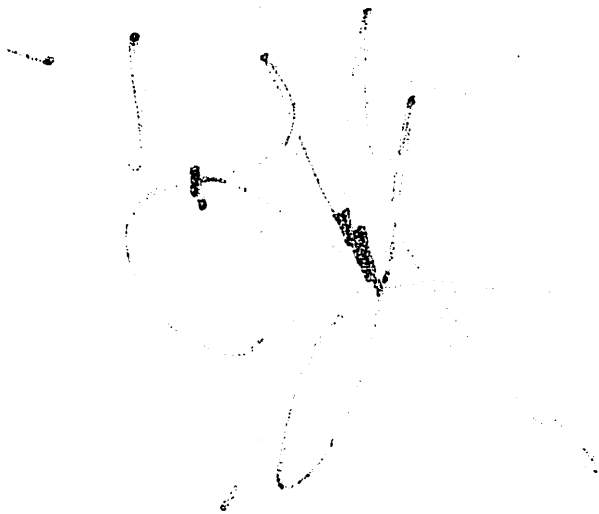


GOVERNADOR GREG ABBOTT

POR EL ESTADO DE TAMAULIPAS



GOVERNADOR FRANCISCO GARCIA
CABEZA DE VACA



Handwritten signature or scribble, possibly reading "R. G. G." or similar, written in a cursive style.